



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ORURILLO

"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 192 - 2020-MDO/A.

Orurillo, 31 de julio de 2020.

VISTO:

El Informe N° 037-2020-MDO/GEMU; Informe Legal N° 094-2020-MDO-OAL-EHCA; Informe N° 119-2020-OPPyR/MDO; Informe N° 058-2020-MDO/VRAA/Conta; y, demás recaudos que se acompaña;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

Que, mediante Informe N° 058-2020-MDO/VRAA/Conta, de fecha 17 de junio del 2020 emitido, el Contador de la Entidad, solicita el reembolso por gastos de Legalización de los Libros Contables, correspondiente a los ejercicios fiscales 2018, 2019 y 2020, a través del juez de paz no letrado y un anillado de documentos, por la suma de S/. 1,110.00 soles, cuyo gastos lo sustenta con el recibo por honorarios electrónico, cuyo servicio fue realizado por el sr. Morocco Perez Luis Beltran, por concepto de servicios prestados de legalización de los libros contables de los ejercicios fiscales 2018, 2019 y 2020 de la Municipalidad Distrital de Orurillo, así se encuentra justificado con el Recibo por Honorarios Electrónico N° E001-56 y la Boleta de Venta N° 000052;

Que, mediante Informe Legal N° 094-2020-MDO-OAL-EHCA, de fecha 29 de julio de 2020, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica Opina se declare mediante acto resolutivo Reconocer y Autorizar, el reembolso de gastos a favor del C.P.C. Víctor Raúl Alfaro Aduviri en su condición de Contador de la Municipalidad Distrital de Orurillo, por el importe de S/. 1,110.00 (...);

Que, mediante Informe N° 037-2020-MDC/GEMU, el Gerente Municipal, solicita se proyecte acto resolutivo con fines de habilitar fondos en efectivo que será utilizada para atender gastos de legalización de libros contables 2018, 2019 y 2020, por un importe total de S/. 1,110.00 a favor del servidor Victor Raul Alfaro Aduviri;

Que, mediante Informe N° 119-2020-OPPyR/MDO, el Responsable de la Oficina de Planificación, Presupuesto y Racionalización, indica que para efectuar el reembolso de gastos, a efectos de realizar la legalización de los libros contables, se otorga disponibilidad presupuestal, hasta por la suma de S/. 1,100.00, el cual estará afecto a la cadena funcional programática siguiente:

Programa	: 9001 Acciones Centrales.
Producto	: 399999 Sin Producto.
Actividad	: 5000003 Gestión Administrativa.
Función	: 03 Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia.
División Funcional	: 006 Gestión.
Grupo Funcional	: 0006 Asesoramiento y Apoyo.
Secuencia Funcional	: 0021 Gerenciar Recursos Materiales, Humanos y Financieros.
Fuente de Financiamiento	: 5.- Recursos Determinados.
Rubro	: 07 Foncomun
Monto	: S/ 1,110.00 soles

Que, en tal sentido, resulta pertinente efectuar el pago del reembolso solicitado por el Contador de la Municipalidad Distrital de Orurillo, máxime si existe disponibilidad presupuestal según lo informado por el Responsable de la Oficina de Planificación, Presupuesto y Racionalización por medio del Informe N° 119-2020-OPPyR/MDO, y estando con la opinión favorable emitida por la Gerencia Municipal a través del Informe N° 037-2020-MDO/GEMU, para cumplir dichas obligaciones;

ESTANDO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 20° NUMERAL 6 DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES – LEY N° 27972;

*Juntos por el Desarrollo..!
Gestión 2019 - 2022*

Dirección: Plaza San Martín
RUC : 20180559885
Email : MuniOrurillo-10@hotmail.com
Web : www.muniorurillo.gob.pe





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ORURILLO

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER Y AUTORIZAR el reembolso de gastos a favor del C.P.C. Víctor Raúl Alfaro Aduviri, con DNI N° 29724588, Contador de la Municipalidad, por el importe de S/. 1,110.00 (Un Mil Ciento Diez con 00/100 soles), según documentación sustentadora que se adjunta al presente.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR el presente acto Resolutivo a la Gerencia Municipal con el fin de que destine las acciones necesarias para el cumplimiento del Reembolso de Gasto y a la Unidad de Tesorería, para proceder con el trámite de pago.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR al Jefe de la Unidad de Informática la publicación en el portal web Institucional de la Municipalidad Distrital de Orurillo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
ORURILLO - MELGAR - PUNO

Abog. Alain Y. Mendizabal Gutierrez
DNI: 80131585
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ORURILLO

Abg. Jimmy Chambi Mestas
SECRETARIO GENERAL